REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 2452/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Edith ARANIBAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1996 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2452/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2452/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el periodo lectivo 1996 de las asignaturas Conocimiento de Materiales y Economía General, eximiéndola de sus correspondientes correlativas inmediatas Física I e Ingeniería Industrial I, a la alumna

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Alejandra Edith ARANIBAR, Legajo Nº 7-247367-7, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 726/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento